



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237-2013-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de Junio del 2013.

VISTO:

La solicitud de Expediente Matrimonial N° 023-2013 de fecha 30 de Mayo del 2013, presentado por los señores HENRY MIGUEL DIAZ CORONEL y KAREN LILIANA CORREA MARCOS, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258º del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 023-2013 de los señores HENRY MIGUEL DIAZ CORONEL y KAREN LILIANA CORREA MARCOS; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores HENRY MIGUEL DIAZ CORONEL y KAREN LILIANA CORREA MARCOS, para contraer Matrimonio Civil el día Viernes 21 de Junio del 2013, a horas 04:00 p.m. en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



/amp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
.....  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE